

#COVID-19

**CLAROSCUROS
LEGISLATIVOS**

Durante la pandemia, el Poder Legislativo de la Ciudad de México tuvo aciertos y errores, algunos de ellos preocupantes porque otorgaron facultades inconstitucionales al Poder Ejecutivo, señalan expertos

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

El Congreso de la Ciudad de México ha funcionado en medio de claroscuros durante la pandemia de COVID-19.

Una evaluación realizada por la asociación civil Visión Legislativa indica que ha tenido aciertos como modificar su Ley Orgánica para sesionar pese a la contingencia sanitaria.

Sin embargo, no ha hecho las modificaciones legales necesarias para difundir y mantener la información generada en la emergencia sanitaria que se vive en la ciudad.

También es de los pocos Congresos locales que durante la pandemia aprobó leyes para dotar de facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo en materia de recursos.

Esto significa que durante la emergencia, el Congreso de la capital otorgó al Gobierno local la facultad de disponer de recursos extras sin consultar a los legisladores.

Innovadora en sesiones virtuales

El pasado 8 de febrero, Visión Legislativa dio a conocer los resultados del "Informe 2020. Los Congresos Locales en Pandemia de COVID-19", en el que se analizaron las reformas aprobadas por las 32 legislaturas estatales y las dos federales respecto a temas presupuestales, a las sesiones virtuales y de parlamento abierto.

Dicho análisis comprende el periodo del 23 de abril al 27 de octubre de 2020, es decir, desde que la contingencia sanitaria estaba en la Fase II, hasta el semáforo naranja.

Según la información dada a conocer, el Congreso capitalino

fue de los 29 que a nivel estatal hizo modificaciones legales para poder sesionar pese a la contingencia sanitaria.

María del Carmen Nava Polina, investigadora de Visión Legislativa y quien también se desempeña como comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, señala que el Congreso fue de las entidades que no solo reformó su Ley Orgánica para poder sesionar de manera remota, sino que emitió los reglamentos y estatutos para

hacer borrón y cuenta nueva y es complicado encontrar información de legislaturas previas, se necesita tener la información y preservarla", menciona.

Facultades extraordinarias

Solo cinco entidades del país aprobaron durante la contingencia sanitaria reformas a la ley que dotaron de facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo local en materia de recursos, según la evaluación realizada.

Las entidades que aprobaron reformas que dotaron de facultades legislativas a sus gobernantes fueron Baja California, Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León y Zacatecas.

Nava Polina señala que esta situación es preocupante porque se usó a la contingencia sanitaria como motivo para aprobar reformas con el fin de que los ejecutivos locales pudieran destinar y disponer de recursos.

"Uno de los llamados que hacemos es que la emergencia no sea

justificante para traspasar las facultades constitucionales de cada poder", dice.

Fue el 10 de junio de 2020 cuando el Congreso de la capital aprobó una reforma, propuesta por el Gobierno de la ciudad para que el Ejecutivo pudiera modificar y recortar hasta 10 por ciento del presupuesto de órganos autónomos y alcaldías sin necesidad de hacer una modificación presupuestal desde el legislativo.

La investigadora considera que esto es una clara intromisión del Ejecutivo en el trabajo del legislativo y que provoca que exista una modificación a la ley endeble que en tribunales podría caerse.

"Son reformas inconstitucionales, que si alguien llega a impugnar o presentar un recurso ante la Suprema Corte de Justicia, seguramente sería anulada, porque viola los principios básicos de la división de poderes", explica.

Por ello, Nava Polina considera que el Congreso de la capital ha trabajado durante la pandemia con claroscuros.

"Creo que hay aspectos positivos importantes y otros que son preocupantes y deben corregirse para futuras contingencias sanitarias", dice.



CDMX en la mira

El pasado 8 de febrero, la organización Visión Legislativa dio a conocer el “Informe 2020. Los Congresos Locales en Pandemia de COVID-19” y algunos de los resultados para la CDMX son los siguientes

Aciertos legislativos

> Reformó su Ley Orgánica y emitió los reglamentos y lineamientos para las sesiones virtuales ordinarias de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva

> Formó parte de los 29 estados que hicieron modificaciones a la ley para trabajar durante la contingencia sanitaria

La omisión

> No legisló en materia de Parlamento Abierto; es decir, no definió la manera de mantener contacto con la ciudadanía ni cómo preservar la memoria de las sesiones digitales

Lo preocupante

> Modificó la ley para dotar al Poder Ejecutivo de la ciudad la facultad de designar y disponer recursos sin necesidad de consultar al Congreso

> Fue de las cinco entidades que otorgaron facultades extraordinarias a sus gobernadores



Los diputados le otorgaron al gobierno la facultad de disponer de recursos extras sin consultarlos.



Uno de los llamados que hacemos es que la emergencia no sea justificante para traspasar las facultades constitucionales de cada poder”

María del Carmen Nava Polina
Investigadora de Visión Legislativa

